



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



ACTA 16/2016 JUNTA ELECTORAL REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

Reunida la Junta Electoral de la RFEK y DA conforme el artículo 13 del Reglamento Electoral, el día 3 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la sede de la RFEK y DA:

D. Juan Balaguer Degrelle. Presidente.
D. Ramón Mezquita Sánchez. Vocal.
D. Miguel Ángel Sánchez Jáuregui. Vocal.

Doña Susana Mena Gil, Secretaría General en funciones de la RFEK y DA.
D. José David Martínez Torres, Asesoría Jurídica RFEK y DA.

PRIMERO. Publicación Resolución del Tribunal Administrativo del Deporte en los expedientes 510, 511 y 514/2016.

Por parte del Tribunal Administrativo del Deporte se ha notificado en fecha 30 de septiembre de 2016, resolución por la que se acuerda textualmente:

"Desestimar los escritos de denuncia interpuestos por D. José Antonio Tébar Prado, Presidente de la Federación Melillense de Karate y DA y asambleísta de la RFEK y DA y D. Ángel R. Martínez López, asambleísta de la RFEK."

"Inadmitir, por extemporáneos, los escritos de denuncia de D José Bosch Espinalt, asambleísta de la RFEK y DA y D. Ángel Catalán Guallar, asambleísta de la RFEK y el correspondiente a D. Ángel R. Martínez López, asambleísta de la RFEK, en relación a la participación del representante del estamento arbitral."

A la vista de dicha resolución se acuerda por la Junta Electoral proceder a la proclamación definitiva.

SEGUNDO. Proclamación definitiva del Presidente de la Real Federación Española de Karate y DA.

Conforme el calendario electoral y de acuerdo con la resolución del Tribunal Administrativo del Deporte de 30 de septiembre de 2016 y de acuerdo con el resultado obtenido en la Asamblea General constituyente y electiva celebrada el día 17 de septiembre de 2016, se proclama definitivamente como **PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE y DA**, a:

D. ANTONIO MORENO MARQUEÑO



TERCERO. Proclamación definitiva de miembros de la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Karate y DA.

Se proclaman de modo definitivo los miembros de la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Karate y D.A.:

PRESIDENTES (4)

DÑA. ANA ISABEL CLAVERAS MONTAÑES
D. DANIEL TIMON CAPEROTE
D. ALFREDO IRISARRI IZU
D. GUILLERMO CANOVAS ROS

FED. ARAGONESA
FED. EXTREMEÑA
FED. NAVARRA
FED. MURCIANA

ESTAMENTO DE CLUBES (4)

CLUB DEPORTIVO KARATE FUENGIROLA
CLUB DEPORTIVO BUDOKAN
CLUB BOSCH KARATE MANRESA
CLUB KISOKU

FEDERACIÓN ANDALUZA
FEDERACIÓN CASTILLA Y LEÓN
(FEDERACIÓN CATALANA
FEDERACIÓN VASCA

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (2)

D. CHRISTIAN BENITA LOPEZ
D. RUBEN LUIS CASTILLO MARTIN DE SAN PABLO

ESTAMENTO DE TECNICOS (1)

ALBERTO MUÑOZ SANTAMARIA

ESTAMENTO DE ARBITROS (1)

JUAN ANTONIO VELASCO LOPEZ

CUARTO. De acuerdo con el Reglamento Electoral y el Calendario Electoral, la Junta Electoral acuerda por finalizado el proceso electoral de la RFEK y DA. (Artículo 15 Reglamento Electoral.)

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las 10:30 horas del día arriba indicado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad como fiel reflejo de lo acontecido.

Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tablones de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia del mismo con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Juan Álvarez Mendizábal, número 70 de Madrid.